

**CARTA ACUERDO ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y  
EDUCACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EL MUNICIPIO DE LA  
COSTA Y EL CONSEJO ESCOLAR DE LA COSTA**

Entre la DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en adelante LA DIRECCIÓN, representada en este acto por el Director General, Lic. Gabriel Sanchez Zinny; y la MUNICIPALIDAD de La Costa, en adelante EL MUNICIPIO, representada en este acto por su Intendente Juan Pablo de Jesús; el Consejo Escolar de La Costa, en adelante EL CONSEJO, representado en este acto por su Presidente Daniel Oscar Blanco, y todas conjuntamente denominadas como LAS PARTES, acuerdan suscribir esta Carta Acuerdo:

**PRIMERO:** En el entendimiento que la educación es la herramienta primordial para el desarrollo de la sociedad y que, para que el proceso educativo se concrete es imprescindible que el mismo se ejecute en condiciones de infraestructura óptimas. Para ello "LAS PARTES", deben aunar esfuerzos para concretar esta tarea en el marco de cinco objetivos generales: **mejorar el desempeño escolar de los alumnos; incrementar las tasas de terminalidad educativa y reducir la deserción escolar; favorecer una mejor inserción laboral de los jóvenes y adultos; mitigar la emergencia en infraestructura escolar; y optimizar los sistemas de gestión y estadísticas.**

A tal efecto se firma esta Acta Acuerdo para el **Distrito de La Costa** para el desarrollo de las intervenciones en la infraestructura escolar durante el periodo 2018.

**SEGUNDO:** "LAS PARTES" se comprometen a lo siguiente:

a) A LA DIRECCIÓN le corresponde:

- ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL 501; Refacción
- ESCUELA DE EDUCACIÓN PRIMARIA N°1 "GENERAL JOSE DE SAN MARTIN"; Refacción
- ESCUELA DE EDUCACIÓN PRIMARIA N°9 "DR. JOSE MARIA RAMOS MEJIA"; Refacción
- ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N°3; Ampliación y/o rehabilitación
- ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA N°1 "RAÚL ESCALABRINI ORTIZ"; Rehabilitación

- ESCUELA DE EDUCACIÓN PRIMARIA N°13 "DR. ARTURO JAURETCHE"; Ampliación (2 Aulas)
- ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL 502; Refacción
- JARDIN DE INFANTES N°912 "ALDO OMAR FERREYRA"; Rehabilitación general
- JARDIN DE INFANTES N°909; Rehabilitación general
- ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N°9; Refacción sanitarios
- ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N°11; Rehabilitación
- ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N°14; Obra nueva - Sustitución de edificio
- JI A/C Mar del tuyu; Edificio nuevo - Creación de servicio
- JI A/C Costa Azul; Edificio nuevo - Creación de servicio
- JI A/C NUEVA ATLANTIS; Edificio nuevo - Creación de servicio
- EP A/C Mar del Tuyu; Obra nueva - Creación de servicio
- EP A/C Las Toninas; Obra nueva - Creación de servicio

b) AL MUNICIPIO le corresponde

1- Obras de refacción de los establecimientos educativos, que comprende:

- JI908 San Bernardo Refuerzo de cabriada. Puesta en valor
- JI913 San Clemente Reparación carpintería, cubierta y canaletas.  
Puesta en valor
- JI903 Santa Teresita Trabajo de cubierta techo. Puesta en valor
- JI904 Mar del Tuyu Reparación cubierta. Puesta en valor
- JI902 Mar de Ajo Demolición y construcción cerco perimetral  
Puesta en valor
- JI911 Santa Teresita Reparación cubierta. Puesta en valor
- JI910 Mar de Ajo Demolición y construcción cerco perimetral  
Puesta en valor
- JI918 Las Toninas Cerco perimetral. Puesta en valor
- JI901 San Clemente Reparación techos y filtraciones. Puesta en valor
- JI917 San Clemente Filtraciones. Puesta en valor

- JI905 La Lucila Reparación y puesta en valor
  - EP2 San Clemente Reparación y puesta en valor
  - EP6 Mar del Tuyu Reparación techo y filtraciones. Puesta en valor
  - EP10 Mar de Ajo Reparación y puesta en valor
  - EP4 Santa Teresita Rampa discapacitados. Puesta en valor
  - EP12 Mar de Ajo Refacciones. Puesta en valor
  - EP5 Santa Teresita Mantenimiento de baños. Puesta en valor
  - EEE 503 Santa Teresita Reparación techos y filtraciones. Puesta en valor
  - EES 7 Las Toninas Reparación y puesta en valor
  - EES 1 Mar de Ajo Reparación y puesta en valor
  - EES 10 Mar de Ajo Reparación y puesta en valor
  - EES 14 La Lucila Reparación y puesta en valor
  - EES 8 Mar de Ajo Reparación y puesta en valor
  - EES2 Santa Teresita Reposición aberturas. Puesta en valor
- 
- Pintura para establecimientos educativos
  - Juegos de exterior para jardines y escuelas especiales
  - Reparación y cambio de aberturas en general

2.- Realización de las siguientes obras de infraestructura:

- ESCUELA DE EDUCACION TECNICA N°2; Ampliación (3 aulas)
- ESCUELA DE EDUCACION PRIMARIA N°15; Ampliación (2 aulas)
- ESCUELA DE EDUCACION PRIMARIA N°13; Ampliación (2 aulas)
- ESCUELA DE EDUCACION SECUNDARIA N°11; Ampliación (1 aula)
- ESCUELA DE EDUCACION SECUNDARIA N°13; Ampliación (2 aulas)
- ESCUELA DE EDUCACION PRIMARIA N°11; Ampliación (1 aula)

c) A EL CONSEJO le corresponde el mantenimiento de los establecimientos educativos, que comprende:

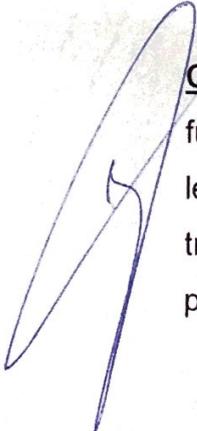
1.- El mantenimiento edilicio de tipo correctivo necesarios para garantizar el normal funcionamiento del servicio educativo, asegurando el funcionamiento de las instalaciones de los servicios, las condiciones de seguridad, estabilidad y habitabilidad. Quedan involucrados aquí los rubros componentes y las instalaciones de los servicios siguientes:

1. Instalaciones de gas
2. Instalaciones eléctricas (obras parciales)
3. Instalaciones sanitarias (obras parciales)
4. Cubiertas de techo (obras parciales)
5. Cerramientos verticales (obras parciales)
6. Limpieza de tanques. (obras parciales)
7. Medidas de Seguridad e Higiene
8. Desagotes de pozos
9. Mantenimiento de cespèd
10. Obras menores (con autorización de DPIE)



**TERCERA:** Para la ejecución de lo estipulado en esta carta "LAS PARTES" designan a sus representantes, quienes tendrán a su cargo las relaciones interinstitucionales coordinando dentro de la organización interna de su institución, los aspectos operativos, administrativos y logísticos que requieran para llevar adelante los compromisos asumidos. "LA DIRECCION" designa como su representante a la Subsecretaria de Políticas Docentes y Gestión Territorial, Florencia Castro. "EL CONSEJO" designa como representante a Daniel Oscar Blanco. "EL MUNICIPIO" designa como representante a Cristian Escudero.

**CUARTA:** Es responsabilidad de los representantes designados; respetar la ejecución de lo previsto en la Carta Acuerdo. A su vez coordinar dentro de la organización interna de su institución, los aspectos operativos, administrativos y logísticos que requieran la ejecución de las obras. -



**QUINTA:** Cada parte realizará las obras propuestas con el presupuesto que se les fuera asignado por las leyes respectivas y el marco y bajo el régimen previsto en la legislación vigente en la materia. Las obligaciones asumidas dependerán de la efectiva transferencia de los fondos y de los procedimientos administrativos vigentes de cada parte.

**SEXTA:** La presente Carta Acuerdo se sujetará a lo prescrito en la resolución aprobatoria.

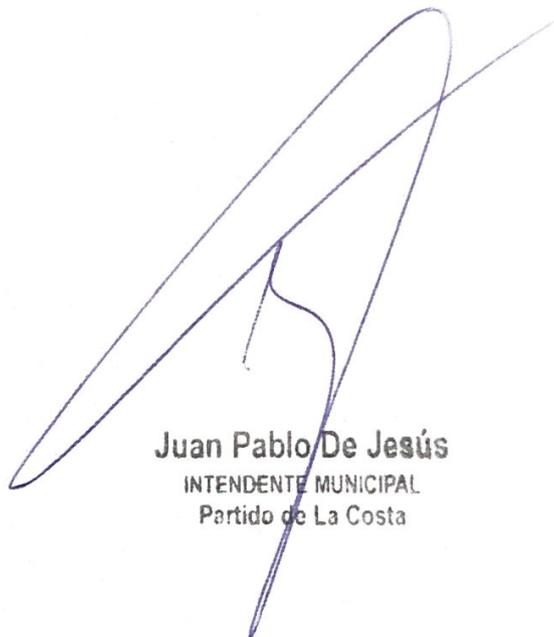
En prueba de conformidad, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata, a los 22 días del mes de Febrero del año 2018.-



Daniel Blanco  
PRESIDENTE  
CONSEJO ESCOLAR



Lic. GABRIEL SANCHEZ ZINNY  
Director General de  
Cultura y Educación  
Provincia de Buenos Aires



Juan Pablo De Jesús  
INTENDENTE MUNICIPAL  
Partido de La Costa